PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CR030-19-015

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DETECCIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETO. 3

3. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN 3

4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL DETECTOR DE CO 3

5.- REQUISITOS RELATIVOS AL SERVICIO 4

6. MUESTRAS 7

1. INTRODUCCIÓN.

Es conocida la gran cantidad de gases y partículas emitidas por los vehículos de combustión interna, ya sean éstos de gasolina o diésel. Cuando estos vehículos se encuentran presentes en las naves de inspección de las Estaciones ITV, pueden generar una acumulación de ciertos de estos gases y partículas, que serían respirados tanto por los trabajadores como por los clientes. Unos de estos gases es el monóxido de carbono (en adelante CO).

Con el objeto de prevenir altas concentraciones de este agente químico en determinadas zonas de la estación, se elabora el presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) para la contratación de los servicios de detección de monóxido de carbono mediante detectores portátiles de CO, con las características que se definen a continuación.

2. OBJETO.

Este PPT tiene por objeto establecer las condiciones para los servicios de detección de monóxido de carbono, mediante la relación de las características técnicas de los detectores portátiles de CO y los servicios asociados a los mismos.

3. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4. REQUISITOS TÉCNICOS DEL DETECTOR DE CO

El detector será portátil y de pequeñas dimensiones y peso. En este sentido tendrá una altura máxima 10 cm, una anchura máxima de 5 cm y una profundidad máxima 3 cm. Su peso deberá ser inferior a 90 gramos. Estará equipado con un broche de alta sujeción (tipo caimán o similar).

Tendrá capacidad para trabajar en unas condiciones termohigrométricas comprendidas entre -15°C a 50°C, y de humedad relativa comprendida entre un 15% a un 90%.

Dispondrá de un sensor capaz de medir y registrar concentraciones de CO a lo largo del tiempo dentro de un intervalo de 0 a 1000 ppm, y guardar los datos al menos durante 7 días. Tendrá un diseño altamente resistente al agua, con un grado de protección de al menos IP66.

Dispondrá de cuatro niveles de alarma y serán visuales, vibratorias y acústicas (90-95 dB a una distancia de 0,3 metros). Dos de ellas se activarán cuando en algún momento la concentración de CO alcance un valor definido. En el caso de las otras dos alarmas, una de ellas se activará si el valor de concentración supera un valor medio de exposición de 15 minutos y la otra si supera un valor medio de exposición de 8 horas. El equipo deberá permitir configurar estas alarmas, así como el tiempo de muestreo y registro de datos.

El detector dispondrá de botón de encendido y apagado y una pantalla en la que se mostrará de forma continua y directa (en tiempo real) la concentración de CO.

Dispondrá de una función de protección de acceso por contraseña para evitar un uso del equipo por personas no autorizadas.

5.- REQUISITOS RELATIVOS AL SERVICIO

Tras la firma del contrato, el adjudicatario tendrá que realizar el suministro inicial de detectores de CO en un plazo máximo de 45 días naturales desde la firma del contrato, en las cantidades y centros que se establecen en la tabla recogida a continuación.

El adjudicatario se hará cargo de todo el mantenimiento necesario para un correcto funcionamiento del equipo, así como de las calibraciones necesarias para garantizar la fiabilidad y validez de las mediciones y registros que realice el equipo, durante los tres años de duración del contrato.

El adjudicatario deberá disponer en todo momento de recambios de equipos en perfecto estado (además de los suministrados inicialmente), de tal manera que en cualquier momento esté en disposición de sustituir algún equipo que deba ser retirado por cualquier motivo, como mantenimiento, calibración, reparación, extracción de los datos de un evento, etc. en un plazo no superior a 48 horas.

En aquellos casos que VEIASA requiera al adjudicatario los datos de muestreo y registro de un determinado detector o grupo de detectores, estos datos deberán ofrecerse en un plazo máximo de 72 horas desde que es realizada la petición. El número máximo estimado de solicitudes que realizará VEIASA por este concepto será de 5, por cada detector al año de contrato.

El adjudicatario, se hará cargo de los servicios sobre los equipos de detección de monóxido de carbono, (entrega inicial, reparaciones, calibraciones, mantenimientos, así como el registro de los datos, etc), pudiendo establecer la forma en la que se realizará la entrega inicial de los equipos a los centros de ITV, del lote al que haya optado, ya sea por mensajería, recursos propios o cualquier otro medio que asegure el transporte de los equipos.

Así mismo, el adjudicatario, también determinará la manera en la que tendrá acceso a los equipos, para reparaciones, calibraciones, mantenimiento, obtención de datos de muestreo, etc, solicitando el envío por mensajería, a su cargo para su tratamiento en sus instalaciones, recogida de los equipos por medios propios, o la intervención in situ, sobre los mismos.

El centro y la cantidad de detectores que deben suministrarse y que serán objeto del servicio descrito en este apartado, quedan recogidos en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	ITV	Nº DE DETECTORES POR ESTACIÓN
ALMERÍA	Albox	1
	Balanegra	1
	Almería 1-La Cepa	1
	Almería 2-Zamarula	1
	Las Tres Villas	1
	Níjar	1
	Vélez-Rubio	1
	Vera	1
	Vícar	1
CÁDIZ	Algeciras	1
	Cádiz	1
	Chipiona	1
	Jerez	1
	Tres Caminos	1
	San Fernando	1
	Villamartín	1
CÓRDOBA	Baena	1
	Córdoba 1	1
	Córdoba 2	1
	Córdoba Las Quemadas	2
	Lucena	1
	Montoro	1
	Palma del Río	1
	Peñarroya	1
	Pozoblanco	1
	Priego de Córdoba	1
	Puente Genil	1
GRANADA	Baza	1
	Granada	1
	Guadix	1
	Huéscar	1
	Las Gabias	1
	Loja	1
	Motril	1
	Órgiva	1
	Peligros	1
HUELVA	Galaroza	1
	Huelva	1
	La Palma	1
	San Juan del Puerto	1
	Tharsis	1
	Zalamea la Real	1
JAEN	Alcalá la Real	1
	Andújar	1
	Beas de Segura	1
	Guarromán	1
	Jaén	1
	Martos	1
	Quesada	1
	Úbeda	1
MÁLAGA	Algarrobo	1
	Antequera	1
	El Palo	1
	El Viso	2
	Estepona	1
	Guadalhorce-Diderot	2
	Marbella	1
	Mijas	1
	Ronda	1
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	1
	Carmona	1
	Cazalla de la Sierra	1
	Écija	1
	Gelves	1
	Lebrija	1
	Morón	1
	Osuna	1
	Rinconada	1
	Sanlúcar la Mayor	1
	Sevilla El Pino	1
	Utrera	1

Para el LOTE 1: Andalucía Oriental (provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga).

Para el LOTE 2: Andalucía Occidental (provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba y Sevilla).

Una vez finalizado el contrato, todos los detectores que disponga VEIASA le serán devueltos al adjudicatario.

Los equipos necesarios para el contrato se entregarán a portes pagados por parte de la empresa adjudicataria. Las direcciones de contacto y otros datos relevantes de la relación de centros del cuadro anterior se encuentran disponibles en la Web www.veiasa.es

6. MUESTRAS

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, deberá presentar, junto con la documentación requerida, una muestra del detector de CO, conforme a las características indicadas en la presente licitación.

Esta muestra podrá ser devuelta al licitador, previa solicitud hecha por éste a VEIASA, en un plazo máximo de 15 días naturales.